

RESPUESTA A OFICIO R35588-2022

Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío <camara@camaraarmenia.org.co>

Miércoles 24/08/2022 17:52

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindío <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor(a)

NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta a oficio No. 0923 del 18 de agosto de 2022, recibido en esta entidad el 22 de agosto de 2022.

Radicado: 630001400300120210004500

Cordial Saludo,

Por medio del presente correo me permito adjuntar la respuesta emitida por parte de nuestra entidad a su solicitud para los fines pertinentes.

Respetuosamente,



Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1074 de 2015, el titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío, cuyas finalidades son: la gestión administrativa de la entidad, así como la gestión de carácter comercial y el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios. Usted puede ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío, a la dirección de correo electrónico juridico@camaraarmenia.org.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer.

JU-R35588-2022

Armenia, 23 de agosto de 2022

Señor(a)
NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria
Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta a oficio No. 0923 del 18 de agosto de 2022, recibido en esta entidad el 22 de agosto de 2022.

Radicado: 630001400300120210004500

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia me permito informar que, las medidas cautelares ordenadas por su despacho sobre las acciones que el señor **ROBERTO JAIRO JARAMILLO CARDENAS** identificado con cedula de ciudadanía número 18.389.033 posee en la sociedad **BETHEL TURISMO S.A.S.** no procede toda vez que, en lo que respecta de las sociedades anónima, comandita por acciones o sociedad por acciones simplificada no es posible para las Cámaras certificar la calidad de ACCIONISTA dentro de las sociedades en mención, precisamente porque la información respecto de los accionistas, su participación accionaria, actos y medidas surtidas respecto de las acciones, obran en el libros de registro de accionistas que lleva de manera interna la sociedad sin que tales circunstancias sean o deban ser conocidas por la Cámara de Comercio.

Cualquier información adicional con gusto la suministraremos.

Cordialmente,



MARIA MARGARITA GONZALEZ DELGADO.
Directora Jurídica

Elaboró: Diego Alejandro Blandon Andica